



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
CONSTITUIDO PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA DE
JEFATURA DE DIVISION DE INNOVACION COMO PERSONAL
LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO EN LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE ALICANTE.**

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|-----------------------------------|
| 02XXXX64G | BAUTISTE VILLANUEVA, PURIFICACION |
| 05XXXX75W | LECETA GARCIA, JOSE MANUEL |
| 11XXXX34R | MAYO PRIETO, ANA BELEN |
| 21XXXX83N | MARTINEZ RUIZ, GREGORIO |
| 48XXXX71X | PICAZO RODRIGUEZ, BEATRIZ |
| 52XXXX78K | LABRADOR SERRANO, JOSE |

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO EXCLUSION |
|------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 06XXXX63V | SANCHEZ VILLENA, LUIS FERNANDO | 8 |
| 21XXXX26L | ORTIZ GOMIS, LIDIA | 8 |
| 21XXXX34M | LOPEZ PASTOR, LUIS CARLOS | 4 y 8 |
| 45XXXX25W | FRUCTUOSO BALLESTER, EDGAR | 8 |
| 48XXXX02D | TERUEL MARTINEZ, ROBERTO | 8 |
| 48XXXX41S | LORENTE ARREBA, VICTOR JOSE | 8 |
| 74XXXX37B | VILCHEZ SOLIS, MONSERRAT | 8 |

Motivo de exclusión:



1. No presenta Solicitud de admisión cumplimentada (ANEXO 2)
2. Copia del DNI, NIE o pasaporte, en vigor.
3. Copia de la titulación académica requerida.
4. Currículum Vitae, en el que consten los méritos que se alegan.
5. No presenta Relación de méritos alegados y debidamente acreditados y numerados.
6. Declaración no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario.
7. No presenta informe de vida laboral de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.
8. No acreditar experiencia de, al menos tres años, en la dirección y coordinación en equipos y proyectos relacionados con la innovación en empresas, organismos e Instituciones públicas o privadas.
9. Presentación fuera de plazo

Alicante, 6 de marzo de 2020

EL TRIBUNAL

Las candidaturas excluidas provisionalmente dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo aportar documentación justificativa que subsane el motivo de exclusión en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, o en los Registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. El plazo para la presentación de la documentación justificativa termina el día 23 de marzo de 2020, a las 14.00 h.





ALICANTE PORT

AUTORIDAD PORTUARIA
DE ALICANTE

